



**Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional**

**Enero a Marzo
2021**

Abril, 2021

Introducción	3
1. Sesiones de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	4
2. Actividades	6
2.1 De la Permanencia.....	6
2.2 Concurso Público 2020	7
2.3 De las Encargadurías de despacho	9
2.4 Catálogo de Cargos y Puestos.....	10
2.5 De los Cambios de Adscripción	10
2.6 De la Capacitación	11
2.7 De la Evaluación del Desempeño	11
2.7.1 Periodo 2020-2021	11
2.8 De la Inducción.....	13
2.9 De la Promoción en Rango	14
2.10 De la Titularidad	15
2.11 Del Procedimiento Laboral Disciplinario	16
2.12 Otras Actividades	16
3. Objetivos alcanzados	17
4. Directrices y actividades a futuro	18

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57, segundo párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión Permanente), presenta al Consejo General su Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo de enero a marzo de 2021.

El artículo 58 del referido ordenamiento, establece que las Comisiones Permanentes, en el ámbito de su respectiva competencia, tienen la facultad de supervisar el cumplimiento de acciones y ejecución de proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), así como vigilar la realización de las tareas específicas que haya determinado el Consejo General.

El presente informe da cuenta de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente; el desarrollo de éstas, la asistencia de sus integrantes e invitados; asimismo, detalla de manera puntual los temas analizados y acuerdos adoptados durante el primer trimestre de 2021.

En este sentido, se sintetizan las actividades realizadas para garantizar la correcta implementación y operación de los programas inherentes al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), bajo la rectoría y normativa emitida por el Instituto Nacional Electoral, aplicable a los Organismos Públicos Locales Electorales.

De igual modo, se detallan los objetivos alcanzados y las directrices a futuro, a fin de establecer el punto de partida para las actividades que se desarrollarán en el trimestre subsecuente.

1. Sesiones de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

De conformidad con el Acuerdo del Consejo General de este Instituto Electoral, identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-032/2020, mediante el cual se autoriza la celebración de sesiones virtuales o a distancia ordinarias, extraordinarias y urgentes del propio Consejo General y de sus Comisiones a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19. En el periodo comprendido de enero a marzo de 2021, la Comisión Permanente realizó cuatro sesiones, tres de ellas ordinarias y una extraordinaria, a las cuales asistieron la totalidad de sus integrantes, así como la Secretaria Técnica de la misma.

De igual modo, a continuación, se detalla sobre la asistencia de las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General, y personas invitadas:

Tabla 1. Fechas de las sesiones y participación de las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General y personas invitadas de la Comisión Permanente

Sesión/ Fecha	Partidos Políticos	Personas Invitadas
Primera Ordinaria 21 de enero	PRI, MORENA	Encargado de la Secretaría Ejecutiva, Secretario Administrativo, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
Segunda Ordinaria 25 de febrero	PRI, PT, PVEM, MORENA, PES, Equidad Libertad y Género	Encargado de la Secretaría Ejecutiva, Secretario Administrativo, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.
Tercera Ordinaria 25 de marzo	PRI, PT, PVEM, MORENA, PES	Encargado de la Secretaría Ejecutiva, Secretario Administrativo, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
Primera Extraordinaria 25 de marzo	PRI, PT, PVEM, MORENA, PES	Encargado de la Secretaría Ejecutiva, Secretario Administrativo, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

En lo concerniente a los temas analizados y acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, la siguiente tabla especifica lo correspondiente a cada una de las cuatro sesiones celebradas:

Tabla 2. Temas analizados y acuerdos adoptados en las sesiones de la Comisión Permanente

Sesión	Temas analizados	Acuerdos adoptados
Primera Ordinaria	Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta de la Comisión Permanente	ACU/COSSPEN/1/2021. Se aprueba la Minuta de la Comisión Permanente de

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Sesión	Temas analizados	Acuerdos adoptados
	de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2020. - Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria. - Presentación del Informe de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo sobre el Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, del 20 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021. - Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2020. - Presentación y, en su caso, ratificación del Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones 2021 de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2020. ACU/COSSPEN/2/2021. Se aprueba el Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo octubre a diciembre de 2020. ACU/COSSPEN/3/2021. Se ratifica el Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones 2021 de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
Segunda Ordinaria	- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 21 de enero de 2021. - Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria. - Presentación del Informe de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo sobre el Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, del 19 de enero al 20 de febrero de 2021.	ACU/COSSPEN/4/2021. Se aprueba la Minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 21 de enero de 2021.
Tercera Ordinaria	- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2021. - Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria. - Presentación del Informe de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo sobre el	ACU/COSSPEN/5/2021. Se aprueba la Minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2021. ACU/COSSPEN/6/2021. Se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el reconocimiento de rango "C" a catorce personas funcionarias del Servicio Profesional Electoral Nacional. Con

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Sesión	Temas analizados	Acuerdos adoptados
	Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, del 21 de febrero al 20 de marzo de 2021. - Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el reconocimiento de rango "C" a catorce personas funcionarias del Servicio Profesional Electoral Nacional. - Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el cambio de adscripción, por necesidades del Servicio, de dos personas del Servicio Profesional Electoral Nacional.	las observaciones presentadas por la oficina del Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy, y la Presidencia de la Comisión. ACU/COSSPEN/7/2021. Se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Cambio de Adscripción, por necesidades del Servicio, mediante permuta, de dos personas del Servicio Profesional Electoral Nacional. Con las precisiones formuladas por la Presidencia de la Comisión y las observaciones presentadas por la oficina del Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy.
Primera Extraordinaria	Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación de la C. María Cristina Osornio Guerrero, por lista de reserva del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.	ACU/COSSPEN/8/2021. Se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación de la C. María Cristina Osornio Guerrero, por lista de reserva del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. Con las observaciones presentada por la oficina del Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy.

2. Actividades

A continuación, se presenta una sinopsis de las actividades supervisadas por la Comisión Permanente, en torno al funcionamiento del SPEN, durante los meses de enero a marzo de 2021.

2.1 De la Permanencia

En el periodo que se reporta se presentó la baja en una plaza del SPEN, en virtud de lo anterior, para este trimestre existe un total de 6 vacantes, por lo que la estructura se reporta ocupada al 97%, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 3. Estructura de plazas del SPEN

	Órganos Desconcentrados	Órganos Ejecutivos				Total
		DEOEyG	DEECyCC	DEPCyC	DEAP	
Plazas	165	18	12	8	7	210
Ocupadas	165	16	12	6	5	204
Vacantes	0	2	0	2	2	6

De las seis vacantes reportadas en las Direcciones Ejecutivas, cinco corresponden a Jefaturas de Departamento y una Jefatura de Unidad de Organización Electoral.

Esquema 1. Ocupación de plazas por género



Por otro lado, con fundamento en lo establecido en el artículo 435 fracción I del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del SPEN), se notificó a la DESPEN la separación temporal del SPEN de 10 personas, mismas que fueron designadas como encargadas de despacho en plazas de la Rama Administrativa, tal como se detalla a continuación:

Tabla 4. Personas que se separaron de forma temporal del SPEN en el primer trimestre de 2021

No.	Nombre	Cargo SPEN	Cargo Encargaduría RA	Aprobación y periodo
1	Héctor Alfredo Robles García	Coordinador de Organización Electoral	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística	IECM/PCG/107/2021 1 al 15 enero 2021
2	Gerardo Francisco Cabrera López	Coordinador de Educación Cívica	Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	IECM/PCG/108/2021 1 al 15 enero 2021
3	Franklin Emilio Hernández Barrero	Técnico de Órgano Desconcentrado	Jefe/a de Departamento de Coordinación y Seguimiento	IECM-JA018-21 16 de febrero al 15 de agosto de 2021
4	Paula Arianna García Calles	Técnica de Órgano Desconcentrado		
5	Gerardo Miranda Rivera	Técnico de Órgano Desconcentrado		
6	Elia María Montiel Cañete	Técnica de Órgano Desconcentrado		
7	Claudio Sebastián Perseo Vázquez Juárez	Técnico de Órgano Desconcentrado		
8	Miguel Ángel Gutiérrez Pérez	Técnico de Órgano Desconcentrado		
9	María de Lourdes Arias Alba	Técnica de Órgano Desconcentrado		
10	Paz Maribel Fragoso Cerda	Técnica de Órgano Desconcentrado		

2.2 Concurso Público 2020

En seguimiento a la etapa de la Designación de personas ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de

los Organismos Públicos Locales Electorales (Concurso Público), el 4 de enero de 2021, se llevó a cabo una reunión virtual con las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, con la finalidad de dar la bienvenida a este Instituto Electoral al personal que resultó ganador del Concurso.

Por otro lado, como parte de las gestiones administrativas para la incorporación del personal del SPEN, por instrucciones del Secretario Administrativo, el Órgano de Enlace, mediante correo electrónico IECM/UTCDF/CE/5/2021, solicitó a dicho personal remitir la documentación para su alta en la plaza del SPEN e integración del expediente correspondiente.

En apoyo a los trabajos finales del Concurso Público, mediante oficio INE/DESPEN/EDDID/0069/2021, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) remitió a la Presidencia de este Instituto Electoral, la lista de reserva de las personas aspirantes que no obtuvieron un cargo o puesto en la etapa de designación de personas ganadoras, pero que aprobaron cada una de las fases y etapas, con la finalidad de publicar en la página de internet institucional la misma, y en caso, de que exista o llegue a existir una vacante en las plazas ofertadas, se lleve a cabo el ofrecimiento de la plaza a las personas de dicha lista.

A partir de dicha solicitud, el Órgano de Enlace solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, publicar las listas de reserva del citado Concurso.

Por otra parte, el 8 de febrero, la Subdirección de Ingreso de la DESPEN, solicitó al Consejero Presidente de este Instituto Electoral, informar sobre la totalidad de las plazas vacantes con las que se cuenta en la estructura del SPEN de este Instituto, con la finalidad de que la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE rinda su informe correspondiente.

En ese sentido, mediante oficio IECM/UTCDF/74/2021, el Órgano de Enlace informó a dicha instancia, que con corte al mes de febrero se contaban con cinco vacantes en plazas de Jefatura de Departamento, adscritas a Órganos Ejecutivos.

Por otro lado, el día 16 de marzo de 2021, se generó la vacante de la Jefatura de Unidad de Organización Electoral por renuncia al cargo, misma que fue notificada a la DESPEN.

Para ocupar dicha vacante, se recurrió a la lista de reserva del cargo, cuyo numeral 2 establece que el ofrecimiento se realiza en el orden en el que están integradas las listas, en el entendido de que cuando una plaza vacante se ofrezca a una persona y ésta decline, será ofrecida a la siguiente persona del

mismo sexo hasta conseguir la aceptación correspondiente; por lo que el Órgano de Enlace estableció comunicación telefónica y por correo electrónico con la persona que encabeza la lista, quien remitió su carta de aceptación, la cual fue enviada a la DESPEN el 17 de marzo.

En ese mismo contexto, mediante oficio INE/DESPEN/EDDID/0240/2021, la DESPEN notificó a la Presidencia de este Instituto Electoral, que la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, aprobó la utilización de la Lista de Reserva de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para cubrir diversas plazas vacantes generadas en cargos del SPEN, entre ellas, la de este Organismo Electoral, por lo que, atendiendo la normativa aplicable, se autorizó llevar a cabo las gestiones para la designación correspondiente por parte del Consejo General del IECM.

En ese orden de ideas, el Órgano de Enlace, sometió a consideración de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Electoral, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General para aprobar la designación de la C. María Cristina Osornio Guerrero, en la plaza mencionada, de ese modo, el 31 de marzo, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-081/2021, el máximo Órgano de Dirección de este Instituto, aprobó la designación correspondiente, cuya plaza será ocupada a partir del 1 de abril de 2021.

2.3 De las Encargadurías de despacho

De conformidad con los artículos 9 y 10 de los Lineamientos para la designación de encargados de despacho en cargos y puestos del SPEN del sistema OPLE, en este primer trimestre, se llevó a cabo la designación de cinco encargadurías de despacho de los casos siguientes:

Tabla 5. Relación de designaciones de encargadurías de despacho en el primer trimestre de 2021

No	Nombre	Cargo de encargaduría	Adscripción	Notificación
1	Carolina Peña Bezares	Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos II	DEAP	SECG/IECM/006/2021
2	Wendy López Hernández	Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos IV		SECG/IECM/007/2021
3	Adolfo Anzo Espino	Jefe de Departamento de Organización Electoral VI	DEOEyG	SECG/IECM/031/2021
4	Tania Ramírez Suárez	Jefa de Departamento de Participación Ciudadana I	DEPCyC	SECG/IECM/161/2021
5	Alba Gabriela Torres Hernández	Jefa de Departamento de Participación Ciudadana IV		SECG/IECM/162/2021

Finalmente, el 3 de marzo, la DESPEN remitió la Circular INE/DESPEN/013/2021 con la cual dio a conocer el Acuerdo INE/JGE29/2021 aprobado por la Junta General Ejecutiva del INE, mediante el cual se reactivó el cómputo del término de la vigencia de encargadurías de despacho en plazas del SPEN,

que había sido suspendido con motivo de la pandemia COVID-19, mediante Acuerdo INE/JGE034/2020.

Para este Instituto Electoral, dicha Circular es de carácter meramente informativo, dado que ninguna de las personas o plazas de la estructura del SPEN se encuentra en dicho supuesto; no obstante, se solicitó el apoyo de las Direcciones Ejecutivas y de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados para hacerla del conocimiento del personal del SPEN.

2.4 Catálogo de Cargos y Puestos

El 28 de enero, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante circular INE/UTVOPL/017/2021, informó que la Junta Ejecutiva del INE, aprobó mediante Acuerdo INE/JGE10/2021 los Lineamientos para la actualización del Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En dichos lineamientos se establece que la Comisión de Seguimiento de cada uno de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), a través de su Órgano de Enlace, deberá remitir a la DESPEN la propuesta de estructura de niveles, cargos y puestos, a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

2.5 De los Cambios de Adscripción

De conformidad con los artículos 422 y 425 del Estatuto del SPEN, para garantizar la continuidad de los trabajos del Proceso Electoral, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva instruyó al Órgano de Enlace realizar las gestiones para el cambio de adscripción por necesidades del servicio, de las personas siguientes:

Tabla 6. Cambios de adscripción gestionados en el primer trimestre de 2021

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción actual	Adscripción propuesta
1	María Guadalupe Martínez Peña	Subcoordinador/a de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Dirección Distrital 21	Dirección Distrital 22
2	Fidel Emilio Tapia Sosa		Dirección Distrital 22	Dirección Distrital 21

Los dictámenes de procedencia se enviaron para validación de la DESPEN, y con base en el artículo 26 de los Lineamientos para el Cambio de Adscripción y Rotación de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, dicha

instancia envió sus precisiones para dar cabal cumplimiento de los requisitos de la normatividad aplicable.

De esa forma, el 31 de marzo, el Consejo General de este Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-080/2021, aprobó el cambio de adscripción por necesidades del servicio, mediante permuta, de las personas mencionadas.

2.6 De la Capacitación

El 17 de febrero, el Órgano de Enlace, recibió un correo de conocimiento por parte de la Subdirección de Capacitación de la DESPEN, mediante el cual se informa a las personas integrantes del SPEN que está a su disposición el curso Formalidades del Proceso de Notificación mediante en el Centro Virtual INE, mismo que está enfocado a reforzar su conocimiento en materia de formalidades que deben cumplirse en la práctica de los diversos tipos de notificaciones para llevar a cabo tanto las específicas al Proceso Electoral Federal 2020-2021, como las ordinarias que deben cumplir cotidianamente algunos cargos.

En ese sentido, el Órgano de Enlace, solicitó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAO), transmitir el correo con la invitación a la inscripción al curso al personal del SPEN.

2.7 De la Evaluación del Desempeño

2.7.1 Periodo 2020-2021

El 28 de enero, la Subdirección de Evaluación de Desempeño de la DESPEN, solicitó a la Presidencia de este Instituto Electoral, difundir entre el personal del SPEN que fue designado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-116/2020, las circulares INE/DESPEN/046/2020, INE/DESPEN/048/2020, INE/DESPEN/056/2020 e INE/DESPEN/063/2020 por medio de las cuales se notifica que la Junta Ejecutiva del INE aprobó la incorporación y modificación de metas que forman parte de la evaluación del desempeño del SPEN, periodo septiembre 2020 a agosto 2021.

Para atender dicha solicitud, y con la finalidad de que el personal de reciente ingreso contara con los elementos suficientes para cumplir con la normativa en la materia, se solicitó a los Titulares de las Direcciones Ejecutivas y a la UTALAO, difundir las circulares mencionadas entre el personal del SPEN, y mediante oficio IECM/UTCDFD/79/2021, se remitieron a la Dirección de Profesionalización,

Evaluación y Promoción, los acuses de notificación de las circulares mencionadas al personal de reciente ingreso.

Por otro lado, de conformidad con los artículos 27 y 70 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos), el 9 de febrero, mediante oficio IECM/DEAP/0306/2021, la titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), solicitó al Órgano de Enlace, la eliminación de la meta colectiva 12 para el personal adscrito a esa Dirección Ejecutiva, consistente en impartir cuatro cursos de capacitación presenciales o a distancia en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática.

Lo anterior en virtud de que, en el periodo establecido para la ejecución de la meta en comento, la DEAP se ha encontrado inmersa en el registro de partidos políticos locales, candidaturas con y sin partido político, aunado a la carga laboral que presenta el personal del SPEN en virtud de la austeridad en materia de contrataciones eventuales por parte del IECM, por las condiciones económicas y sanitarias que se presentan en esta entidad.

Aunado al tema que nos ocupa, el Órgano de Enlace realizó el análisis de procedencia conforme a la normativa en la materia, y toda vez que se consultaron los argumentos respectivos con el personal de la Subdirección de Evaluación del Desempeño de la DESPEN, se informó a la DEAP que se sugiere atender lo dispuesto por el artículo 25 de los Lineamientos, respecto a las causas excepcionales y su plena justificación como: acuerdos del Órgano Superior de Dirección del OPLE, del Consejo General, de la Junta, de la emisión de normatividad que afecten actividades sustantivas, o por circunstancias no previstas durante el periodo que se evalúa, con el fin de que una vez que se obtenga la autorización de la COSSPEN, se haga la solicitud de eliminación a la DESPEN.

Finalmente, mediante oficio IECM/UTCDF/98/2021, el Órgano de Enlace informó al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, que en relación con la incorporación, eliminación y modificación de metas SPEN para el periodo 2020-2021, se cuenta con un tercer periodo para realizar cualquiera de las acciones referidas, el cual vence en los primeros 10 días de mayo de 2021, fechas en las cuales se deberá contar con las propuestas pertinentes aprobadas esta Comisión, en tal sentido, se solicitó apoyo, en su calidad de superior normativo del personal SPEN que se encuentra en Direcciones Distritales, para el diseño de una meta individual para el cargo de Titular de Órgano Desconcentrado, o bien, una meta colectiva para personal de distrito, la cual incluya a dicho cargo entre el personal evaluado, lo anterior debido a que este requiere contar con una segunda meta

para ser evaluable en el periodo 2020-2021, adicional a la meta colectiva 1 que es aplicable a todo el personal del SPEN del IECM.

De ese modo, el 19 de marzo, el Encargado de Despacho de la Secretaria Ejecutiva, mediante oficio SECG/IECM/703/2021, remitió al Órgano de Enlace, la propuesta de la meta individual en los términos referidos.

2.8 De la Inducción

Mediante circular INE/DESPEN/003/2021, la DESPEN informó a la Presidencia de este Instituto Electoral, que se definieron nuevos criterios para realizar la inducción en el sistema de los OPLE, con el objeto de facilitar la incorporación, el desempeño, las actividades y el desarrollo de las competencias técnicas de las personas funcionarias de nuevo ingreso al Servicio en los distintos cargos y puestos.

En relación con la designación de personas instructoras que facilitarán la incorporación, el desempeño y el desarrollo de las competencias técnicas de ganadoras y ganadores del Concurso Público, así como de la Lista de reserva, el Órgano de Enlace remitió el formato de designación de Instructores 2021, con la información atinente.

Con relación al tema anterior y en virtud de diversas consultas realizadas por personal del SPEN acerca del curso, se solicitó a la UTALAO, informar al personal en caso de existir dudas sobre el tema, deberán remitirse a la UTCFD con la finalidad de concentrarlas y hacer formal la consulta ante la DESPEN, asimismo se solicitó a la Dirección Ejecutiva, matricular al curso de Inducción a la Directora de Capacitación y Evaluación adscrita a la UTCFD para que la misma conociera el contenido y actividades y esté en condiciones de resolver las consultas que se presenten sobre el particular.

Finalmente, conforme a la Estrategia para la inducción 2021, la Subdirección de Capacitación de la DESPEN, remitió por correo electrónico a las personas Titulares de los Órganos de Enlace de los OPLE, el Formato de designación de curso para aprendices 2021, con el propósito de turnarlo a las personas instructoras designadas, con el objeto de que designen el curso en el que participaran las personas aprendices, en ese sentido, mediante correo electrónico, el Órgano de Enlace solicitó a las personas Titulares de las Direcciones Ejecutivas y a la UTALAO, transmitir el mensaje al personal del SPEN.

2.9 De la Promoción en Rango

Con relación a la verificación del cumplimiento de requisitos establecidos en el Modelo de Equivalencias para el reconocimiento de Rangos a personas servidoras públicas del Instituto Electoral que ingresaron al SPEN por la vía de la certificación, la Subdirección de Promoción de la DESPEN, informó al Órgano de Enlace sobre la revisión del estado del grado de avance en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Acuerdos INE/JGE230/2018 e INE/JGE220/2019 por parte del personal de carrera a quienes se aplicó el Modelo de Equivalencia, y se detectó que 15 personas cumplían con la mayoría de los requisitos para obtener dicho beneficio.

Derivado de ello, y con la finalidad de cumplir con la totalidad de requisitos para que el personal del SPEN accediera a la promoción del rango “C”, el Órgano de Enlace solicitó a la Contraloría Interna (CI) y a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ), informar si alguna de las personas candidatas ha sido sancionada con una suspensión igual o mayor a diez o más días o se encuentra en algún Procedimiento Laboral Disciplinario en el año inmediato anterior.

En tal virtud, dichas instancias jurídicas comunicaron a la UTCFD que ninguna persona integrante del SPEN ha sido sancionada; sin embargo, conforme a la información que brinda la UTAJ, se da constancia que una de las personas consideradas para tal efecto está sujeta a un procedimiento en sustanciación iniciado en 2019, por lo que, mediante oficio IECM/UTCDFD/78/2021 se remitió a la DESPEN la información jurídica con la finalidad de realizar los trámites para el reconocimiento de rango.

De ese modo, el 25 de febrero de 2021, mediante Acuerdo INE/JGE35/2021, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó dicho reconocimiento a 14 personas funcionarias del SPEN de este Organismo Electoral, a partir de ello, el 13 de marzo se recibió el oficio INE/DESPEN/DPEP/0210/2021, con el cual se solicitó la actualización de los dictámenes correspondientes al nuevo formato validado por la DESPEN, los cuales se remitieron el 15 de marzo, y en respuesta, el 17 de marzo se recibió por correo electrónico la validación de la DESPEN, para presentarlos a esta Comisión de Seguimiento, y con posterioridad al Consejo General.

Toda vez que esta Comisión de Seguimiento autorizó remitir al máximo Órgano de Dirección de este Instituto Electoral los dictámenes de reconocimiento de rango “C” de 14 personas integrantes del SPEN, el 31 de marzo, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-079/2021, el Consejo General del IECM, aprobó dicho reconocimiento de rango “C”, de las personas siguientes:

Tabla 7. Reconocimiento de rango C a personal del SPEN en el primer trimestre de 2021

Núm.	Nombre completo	Cargo/Puesto origen
1	Héctor Porfirio González Jiménez	Titular de Órgano Desconcentrado
2	María Guadalupe Martínez Peña	Subcoordinador/a de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana
3	Elizabeth Martínez Serrano	
4	Katia Miroslava Cruz Velázquez	
5	Angela Elizabeth Torres Higareda	Secretario/a de Órgano Desconcentrado
6	Rocío Vega Ramírez	
7	José Martín Chávez Rivera	
8	David Moreno Vázquez	
9	Samuel Pérez Gutiérrez	
10	Ares Akbhal Zenteno Gómez	Jefe de Departamento de Educación Cívica
11	Esperanza Ivette Manzo Ruiz	Técnico/a de Órgano Desconcentrado
12	Esmirna Rodríguez Vicente	
13	Vicente Enrique Carrillo Rendón	
14	Jaime Lozada González	

2.10 De la Titularidad

En seguimiento a la solicitud formulada por el Órgano de Enlace para realizar las gestiones para el otorgamiento de Titularidad a siete personas que cumplen con los requisitos establecidos en la norma, mediante oficio INE/DESPEN/DPEP/012/2021, la DESPEN remitió el modelo de Dictamen para realizar el análisis de las personas propuestas.

Para tal efecto, el Órgano de Enlace, realizó el análisis y elaboró los Dictámenes de dichas personas candidatas a obtener el reconocimiento, por lo que, de conformidad en los artículos 9, 10 y 11 de los Lineamientos para otorgar la Titularidad a los Miembros del Servicio del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los OPLE, los remitió a la DESPEN junto con los soportes documentales de cumplimiento de requisitos.

Finalmente, el día 24 de marzo, la DESPEN, convocó a una reunión virtual a las personas Titulares de los Órganos de Enlace de los OPLE, con la finalidad de clarificar la ruta de trabajo para el otorgamiento de dicha condición al personal del SPEN, misma que asistió la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, en calidad de Órgano de Enlace, por lo que, se está en la espera de las instrucciones que emita la autoridad nacional para llevar a cabo las gestiones conducentes.

2.11 Del Procedimiento Laboral Disciplinario

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 465 del Estatuto y las Circulares INE/DESPEN/21/2019 e INE/DESPEN/46/2019, y en atención a lo solicitado por la UTAJ, la UTCFD envió a la DESPEN los informes del estado procesal de los procedimientos laborales disciplinarios, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2021.

En otro tema, la Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la DESPEN, solicitó un informe sobre el estado procesal del procedimiento de separación del SPEN del funcionario que no acreditó la tercera oportunidad del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, por lo cual se pidió la información atinente a la UTAJ, y ésta comunicó que el procedimiento de mérito se encuentra *sub-judice*, ya que la única actuación realizada es el Acuerdo de Radicación, en el que se ordenó su registro en el Libro de Gobierno con la clave alfanumérica IECM-UTAJ/SE/PD/05/2020, refiriendo la suspensión de plazos en los procedimientos seguidos en forma de juicio, decretada el 28 de diciembre de 2020 con la Circular 86 de la Secretaría Ejecutiva, dicha información, se hizo del conocimiento de la DESPEN.

2.12 Otras Actividades

El 4 de febrero la DESPEN informó que mediante los acuerdos INE/JGE11/2021 e INE/JGE12/2021, la Junta General aprobó los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional y los Lineamientos de los Sistemas de Información y Registro del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Por otro lado, la Dirección de Organización del SPEN, remitió el Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las actividades desarrolladas en 2020 y el Programa Anual de Trabajo 2021 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El 22 y 26 de febrero, mediante Circulares INE/DESPEN/010/2021 e INE/DESPEN/011/2021, la DESPEN convocó a las personas Titulares de los Órganos de Enlace a dos reuniones de trabajo de manera virtual, la primera celebrada el 25 de febrero en la que se revisaron las propuestas de actualización a los Lineamientos de Titularidad, Promoción e Incentivos; y la segunda celebrada el 4 de marzo, sobre la estructura de niveles del SPEN en el sistema OPLE, así como a las propuestas de actualización de los Lineamientos sobre encargadurías de despacho e incorporación temporal.

A ambas reuniones asistió la Titular del Órgano de Enlace, y a partir de ellas se generaron las propuestas y observaciones pertinentes para su envío a la DESPEN por correo electrónico.

3. Objetivos alcanzados

Mediante Acuerdo ACU/COSSPEN/3/2021, aprobado el 21 de enero, la Comisión Permanente ratificó su Programa Anual de Trabajo 2021, en el cual se consideraron las siguientes actividades, cuyo avance y cumplimiento se reporta a continuación:

Tabla 8. Avance programático de las actividades de la Comisión Permanente del primer trimestre 2021

ACTIVIDAD / ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE	ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME
		PROGRAMADO	LOGRADO		
Conocer mensualmente los movimientos de personal y las vacantes del SPEN	Informe mensual	3	3	25%	25%
Supervisar, en su caso, la operación de los mecanismos previstos por el Estatuto del SPEN, para la ocupación transitoria de las plazas vacantes del SPEN	Informe mensual	3	3	25%	25%
Supervisar, en su caso, las actividades relativas al Programa de Inducción del SPEN	Informe mensual	3	3	25%	25%
Supervisar, en su caso, las actividades de capacitación para el personal del SPEN que determine el INE	Informe mensual	3	3	25%	25%
Supervisar el cumplimiento de las metas de la Evaluación del Desempeño del SPEN 2020-2021	Informe mensual	3	3	25%	25%
Supervisar el diseño de metas y aplicación de la Evaluación del Desempeño del SPEN 2021-2022	Informe mensual	3	3	25%	25%
Supervisar, en su caso, el proceso de otorgamiento de la Titularidad al personal del SPEN	Acuerdo	0	0	0	0
Supervisar las actividades del Órgano de Enlace con el INE para los temas del SPEN	Informe mensual	3	3	25%	25%
Supervisar, en su caso, la expedición de los Nombramientos	Informe mensual	3	3	25%	25%

ACTIVIDAD / ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE	ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME
		PROGRAMADO	LOGRADO		
y Oficios de Adscripción que deriven de la operación de los mecanismos del SPEN					
Supervisar, en su caso, la sustanciación de los Procedimientos Laborales Disciplinarios instaurados en contra del personal del SPEN	Informe mensual	3	3	25%	25%
Supervisar, en su caso, la sustanciación de los Recursos de Inconformidad sobre los Procedimientos Laborales Disciplinarios, instaurados en contra del personal del SPEN	Informe mensual	3	3	25%	25%
Supervisar, en su caso, los procedimientos de conciliación de conflictos en los que participe el personal del SPEN	Informe mensual	3	3	25%	25%
Comunicar permanentemente al personal del SPEN las actividades, acciones o decisiones que se adopten relacionadas con los mecanismos del SPEN	Informe mensual	3	3	25%	25%

4. Directrices y actividades a futuro

Para el segundo trimestre de 2021, se prevén las siguientes actividades, que se enmarcan en la planeación institucional para dicho ejercicio:

- 1) Inducción. Se prevé la conclusión de las actividades de inducción del personal de nuevo ingreso, las cuales fueron proyectadas hasta el mes de mayo de 2021.
- 2) Ajuste a las metas de evaluación de desempeño. Se prevé la realización de los últimos ajustes a las metas individuales y colectivas a la evaluación del desempeño 2020-2021.
- 3) Titularidad. Se prevé el otorgamiento de la titularidad a aquellas personas que han cumplido con los requisitos para ello, una vez que la DESPEN emita las instrucciones pertinentes.
- 4) Estructura de niveles para los cargos del SPEN en el IECM. Se prevé la integración de la propuesta de estructura de niveles para los cargos y puestos que componen el SPEN en el IECM, a efecto de remitirla a la DESPEN para su validación y, en su caso, visto bueno.

- 5) Incentivos. Se pretende continuar y concluir con la elaboración del Programa de Incentivos al personal del SPEN de este Instituto Electoral, conforme a las nuevas disposiciones contenidas en los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, aprobados el pasado 19 de marzo, mediante Acuerdo INE/JGE53/2021. En este sentido, en cumplimiento al artículo Segundo transitorio de los Lineamientos referidos, el primer programa de incentivos será entregado a la DESPEN en los dos meses posteriores a la entrada en vigor de los Lineamientos, esto es, como fecha límite, el 20 de mayo de 2021.